



# Asamblea General

Distr. general  
10 de noviembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 112 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

## Reforma del régimen de adquisiciones

### Informe del Secretario General

#### Adición

1. En la presente adición se informa de los acontecimientos relacionados en relación con el régimen de adquisiciones que se han producido desde que se publicó el documento A/53/271. Han contribuido a la preparación de la presente adición las deliberaciones celebradas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las sugerencias de ésta. En los cuadros 1 y 2 se presenta un resumen de las medidas adoptadas y de las cuestiones que permanecen en examen, y en el anexo se facilita información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones.

#### Aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo

2. En el párrafo 14 de la resolución 52/226 A, de 31 de marzo de 1998, la Asamblea General pidió al Secretario General que estudiara las maneras de aumentar las oportunidades de que los contratos de adquisición se adjudicaran a los países en desarrollo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida al respecto en materia de trato preferencial por los fondos y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones intergubernamentales.

3. Se llevó a cabo un estudio de las organizaciones de las Naciones Unidas en el que se puso de manifiesto que se aplicaban algunas medidas especiales a proveedores de países en desarrollo, consistentes en incluir a esos proveedores en listas de preselección para la solicitud de ofertas o en permitir que ciertos bienes o servicios se contratasen únicamente a nivel local o regional. Sin embargo, ninguna organización otorga un trato preferencial que suponga aplicar un margen de preferencia basado en un porcentaje.

4. También se examinaron las políticas de preferencias en cuanto a precios de las instituciones financieras internacionales. Esas instituciones no aplican ningún tipo de trato preferencial en su proceso de adquisiciones, pero permiten que los prestatarios apliquen un régimen preferencial en cuanto a precios a nivel nacional y, en el caso de varias instituciones regionales, a nivel regional. No obstante, incluso entre las instituciones financieras internacionales, el margen de preferencia difiere tanto en valor como en la forma de determinar qué define la nacionalidad de los bienes y servicios. Las instituciones financieras internacionales se hallan en el proceso de reconsiderar la aplicación de este tipo de preferencias.

5. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus organismos participantes y de ejecución aplicaron a los precios una preferencia del 15% durante un

período de 13 años, hasta 1991. El Consejo de Administración del PNUD eliminó esta condición, entre otras cosas porque un sistema de preferencias en el que se daba al precio más importancia que a otros criterios de selección no contaba con el beneplácito de las organizaciones de las Naciones Unidas ni de los países en que se ejecutaban los programas y que se beneficiaban de la asistencia. A partir de ese momento, y atendiendo a solicitudes de los órganos rectores de que se aumentaran las adquisiciones en los países en desarrollo, las organizaciones de las Naciones Unidas han utilizado otros mecanismos, como los siguientes: una mayor actividad de promoción entre los países en desarrollo mediante seminarios para las empresas locales sobre la forma de tratar con el sistema de las Naciones Unidas; el intercambio de información sobre proveedores entre las organizaciones de las Naciones Unidas; un aumento de la publicidad de las oportunidades de contratación de bienes y servicios en publicaciones especiales de las Naciones Unidas, como *Development Business* y *Procurement Update*, y ahora por conducto de la Internet; y la capacitación del personal de adquisiciones sobre mejores técnicas de investigación de mercado. La preferencia general de las organizaciones de las Naciones Unidas por utilizar listas de preselección como método para solicitar ofertas, junto con la delegación de una mayor autoridad en materia de adquisiciones y unos umbrales más elevados en el marco de las actividades sobre el terreno, contribuyeron a aumentar las adquisiciones en los mercados locales. La Secretaría también ha utilizado esos métodos en sus prácticas de adquisición, como se indica en los párrafos 14 y 15 del informe principal (A/53/271). El Secretario General considera que los resultados son alentadores.

6. La fiscalización de las adquisiciones en los países en desarrollo también ha mejorado. La principal fuente de estadísticas sobre las adquisiciones es el informe anual sobre las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas publicado por la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición del PNUD. Desde 1991, la Oficina ha preparado anualmente el informe para las organizaciones de las Naciones Unidas. Los datos se presentan clasificados por países en los que se efectúan la compra en el caso de los bienes y países donde se halla la oficina principal en el caso de los servicios.

7. El informe anual sobre adquisiciones correspondiente a 1997 se publicó en junio de 1998 y se presentó a la Junta Ejecutiva del PNUD en su período de sesiones de 1998. En él se indica que el volumen total de adquisiciones de las organizaciones de las Naciones Unidas ascendió a 2.895 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 1.197 millones de dólares, es decir el 41%, procedían de países en desarrollo. La División de Adquisiciones contrató bienes y servicios por un total de 309 millones de dólares en

1997, es decir, el 11% del total de las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas. Un 9% de las adquisiciones de la División provenía de países en desarrollo, lo cual suponía un aumento del 0,07% con respecto a 1996. Las adquisiciones de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, incluidas las adquisiciones efectuadas por las misiones en virtud de una delegación de autoridad, ascendieron a 122 millones de dólares, es decir, el 4% del total de las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas. La División contrató el 25% de sus bienes y servicios en países en desarrollo, lo cual supone un aumento del 0,02% con respecto a 1996. El antiguo Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (que actualmente forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), cuyas operaciones en materia de adquisiciones están ahora integradas en la División de Adquisiciones, contrató bienes y servicios por un total de 24 millones de dólares en 1997, el 35% del cual correspondía a los países en desarrollo, lo que representaba un aumento del 29% con respecto a 1996. Por lo tanto, es evidente que el volumen de adquisiciones en los países en desarrollo es considerable y que va en aumento. El incremento observado en el caso de la División de Administración Logística de Actividades sobre el Terreno puede atribuirse a la mayor delegación de autoridad en materia de adquisiciones a las misiones, donde la mayor parte de las compras se efectúan en la localidad o la región de la misión.

8. Con estos antecedentes, y habida cuenta de la tendencia reciente hacia un aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo, como demuestran las estadísticas del informe de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, el Secretario General considera que con las medidas que se están adoptando pueden lograrse los resultados deseados, y continuará orientando los esfuerzos en esa dirección.

## Servicios Comunes

9. La Secretaría ha obtenido logros considerables por su cuenta, pero ahora se propone beneficiarse de la aplicación de una estrategia común con otras organizaciones, valiéndose de las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y cooperando en nuevas empresas. Es obvio que la reforma del régimen de adquisiciones debe considerarse a nivel de todo el sistema y no únicamente desde el punto de vista de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Secretario General ha incluido en su informe sobre las iniciativas de reforma (A/51/950) el objetivo de racionalizar los servicios de adquisiciones mediante la utilización de mecanismos de servicios comunes, en coordinación con los fondos y programas y, siempre que sea posible, con los organismos especiali-

zados. Se ha creado un Equipo de Tareas de Servicios Comunes, presidido por el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, y un Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones en ese foro ha obtenido varios logros pertinentes para las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas. Además, el Equipo de Tareas ha establecido vínculos fundamentales con el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, al que presta servicios la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y está integrado por los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales.

10. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones ha elaborado en el marco del Equipo de Tareas un reglamento financiero armonizado, genérico y simplificado para las adquisiciones. Este reglamento fue adoptado en septiembre de 1998 por la Junta Ejecutiva del PNUD y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y la Secretaría también tiene interés en adoptarlo. El reglamento armonizado ofrecerá una plataforma para efectuar adquisiciones conjuntamente, para la contratación externa de los bienes o servicios necesarios de una organización a otra, o para la utilización de las decisiones de una organización por otra. Cabe esperar que esas medidas aumenten la eficiencia y la eficacia en función de los costos de las adquisiciones en todas las organizaciones.

11. Los fondos y programas de las Naciones Unidas en Nueva York ya están contratando conjuntamente los suministros de oficina y los servicios de agencia de viajes. Se están explorando con los miembros del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos otros contratos a largo plazo.

12. Otra clara manifestación de una estrategia común es la reciente puesta en marcha de la base de datos común de proveedores de las Naciones Unidas. Esta iniciativa conjunta de 12 organizaciones del sistema, incluidas las Naciones Unidas, contiene las listas de proveedores de todas las organizaciones participantes, con lo cual se amplía considerablemente el número de proveedores potenciales de cada organización; ofrece una vía de acceso única para los suministradores a las listas de las organizaciones participantes, con lo cual se reducen los costos administrativos del mantenimiento de las listas a nivel de todo el sistema; y, con el tiempo, permitirá que las organizaciones de las Naciones Unidas intercambien información sobre evaluaciones de la actuación de los proveedores.

13. El Secretario General considera que las iniciativas indicadas, junto con otras medidas que ya se han puesto en marcha o que están previstas, constituirán la base para continuar la reforma del régimen de adquisiciones, en la cual las Naciones Unidas desempeñan un papel de vanguardia.

## **Resumen de las actividades concluidas y pendientes**

14. Para facilitar la referencia, la información que figura en el informe principal se ha resumido en los dos cuadros que figuran a continuación. En el cuadro 1 se enumeran las actividades concluidas. El cuadro 2 presenta las cuestiones que se hallan en examen. Se incluye un anexo que indica el estado de aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones.

## Cuadro 1

### Actividades concluidas

<i>Actividad</i>	<i>Párrafo de la resolución 52/226 A</i>	<i>Párrafo del informe del Secretario General (A/53/271)</i>	<i>Observaciones</i>
Velar por el cumplimiento de las normas	1	2	Concluida.
Aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel	2	3	Concluida, salvo un aspecto (mediador), véase el anexo.
Publicación de un manual de adquisiciones	3 y 26	4 y 29	Concluida.
Necesidad de seguir reduciendo el número de casos que se presentan <i>a posteriori</i>	6	7 y 8	Concluida.
Planificación anual de las adquisiciones	7	9	Preparada la instrucción, que se publicará a final de año, sobre las necesidades de adquisiciones para 1999.
Definición más precisa del concepto de caso de urgencia	8	10	Redactada una normativa para incorporar también las directrices para las operaciones de mantenimiento de la paz que figuran en el documento A/C.5/53/46.
Mejorar los métodos de trabajo del Comité de Contratos de la Sede	9	11	Concluida.
Directrices sobre los métodos para llamar a licitación	10	12	Concluida.
Investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	11	13	Concluida.
Mejorar la lista de proveedores	12	14	Concluida.
Medidas para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo	13	15	Concluida.
Margen de preferencia para los países en desarrollo	14	16	Examen emprendido; véanse los párrafos 2 a 8 de la presente adición.
Preferencia para los Estados Miembros que están al día en el pago de sus cuotas	15	17	Estudio concluido, véase A/53/271/Corr.1.
Evaluación de la actuación de los proveedores	16	18	Determinado el formato, que se halla en proceso de aprobación por la Oficina de Asuntos Jurídicos.
Revisión para incluir diversos elementos en el proceso de licitación pública	18	20	Concluida. Se incorporará en la próxima revisión del manual de adquisiciones.
Permitir la adquisición a nivel local o regional por las misiones	19	21	Concluida.
Capacitación para el personal de adquisiciones	20	22	Concluida.
Eliminar el personal proporcionado gratuitamente	21	23	Concluida.
Examen de la estructura orgánica de la División de Adquisiciones	22	24 y 25	Concluida.
Registros de las existencias	23	26	Concluida.
Reunión de datos estadísticos	27	30	Concluida.
Elaboración de un código de conducta	28	31	Concluida.

**Cuadro 2**  
**Cuestiones en examen**

<i>Actividad</i>	<i>Párrafo de la resolución 52/226 A</i>	<i>Párrafo del informe del Secretario General (A/53/271)</i>	<i>Observaciones</i>
Revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada	4	5	La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha redactado modificaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativas a las adquisiciones. Se está a la espera de que se publique la revisión.
Elaborar normas para medir la eficiencia del régimen de adquisiciones	5	6	En preparación. Se está estudiando la utilización de datos estadísticos comparativos y el establecimiento de criterios de referencia con otras organizaciones.
Utilización de proveedores recomendados por quienes hacen los pedidos	17	19	Se ha solicitado una Reconsideración por parte de la Asamblea General, habida cuenta de la necesidad de responder a casos verdaderamente excepcionales en que hay una falta de competencia técnica en el Departamento de Adquisiciones y un número limitado de proveedores en la lista. El Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo ya ha publicado una instrucción cautelar a este respecto.
Examen por la OSSI de los casos de arbitraje	24	27	En examen por la OSSI.
Función del mediador	25	28	Se considera satisfactoria la función existente del Secretario General Adjunto del Departamento de Gestión y del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo.

## Anexo

## Estado de aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones

<i>No. rec.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Estado de aplicación</i>
1.	Aplicación de un programa de capacitación profesional, a partir del nivel de los compradores	Aplicada
2.	Capacitación para personal de niveles de supervisión y gestión en competencias comerciales y de gestión de carácter general, así como en sistemas específicos de las Naciones Unidas	Aplicada
3.	Asignación al Departamento de Gestión de la responsabilidad funcional de todas las adquisiciones	Aplicada
4.	Todos los oficiales jefes de compras deberán tener acceso directo al Director de la División de Adquisiciones para tratar de asuntos profesionales	Aplicada
5.	Toda persona que solicite la adopción de medidas por la Sede deberá dirigirse directamente a la División de Adquisiciones en vez de hacerlo por conducto de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, preferiblemente por medios electrónicos	Rechazada
6.	Abolición de los comités de contratos locales	Rechazada
7.	Emisión, caso por caso, de cartas de delegación en las que se indique claramente la asignación, las responsabilidades y los niveles de autoridad para la contratación	Aplicada
8.	Mayor delegación a las misiones sobre el terreno, de conformidad con las sugerencias formuladas en el anexo D del informe del Grupo de Expertos de alto nivel	Aplicada
9.	Concesión de un mayor anticipo a nivel sectorial en las misiones sobre el terreno (alrededor de 5.000 dólares), para cubrir las necesidades cotidianas; se aplicarán directrices sobre su utilización	Aplicada caso por caso por las misiones sobre el terreno, directamente con el Contralor
10.	En espera de la aprobación de un presupuesto, conceder autoridad para comprometer hasta el 75% del presupuesto estimado (en virtud de la regla 110.6 de la Reglamentación Financiera Detallada); conceder prioridad a artículos imprescindibles para la misión	Aplicada
11.	Examen por la División de Adquisiciones y aplicación de un mayor número de contratos generales o globales para todo el sistema	Aplicada
12.	Proceder a una depuración a fondo de la lista de proveedores y pedir a los Estados Miembros que soliciten detalles para el registro de proveedores nacionales	Aplicada
13.	Compilar especificaciones comerciales genéricas y, cuando no se disponga de ellas, hacer que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz elabore especificaciones particulares para las Naciones Unidas; proporcionar a las misiones sobre el terreno una lista completa de especificaciones	Aplicada
14.	Publicar instrucciones claras sobre la aplicación de la necesidad operacional inmediata (la definición revisada figura en el párrafo 10 del informe del Grupo de Expertos de alto nivel)	Aplicada
15.	El Comité de Contratos de la Sede deberá conceder una autorización previa sólo para los contratos relativos a todo el sistema y llevar a cabo un proceso de evaluación de la calidad sobre las decisiones ya adoptadas	Rechazada
16.	Poner fin a la apertura pública de ofertas	Rechazada
17.	Eliminar el problema observado en la División de Adquisiciones a nivel del Jefe de la Sección de Compras para las Misiones sobre el Terreno y el Jefe de la Sección de Tramitación, mediante una mejor definición de las competencias a niveles inferiores	Aplicada
18.	La División de Adquisiciones deberá poner en marcha un sistema de registro que indique las calificaciones, la competencia técnica, la experiencia y los conocimientos de los funcionarios, con miras a establecer una correlación entre los funcionarios y los puestos	Aplicada
19.	Redactar un plan de adquisiciones que abarque las necesidades estimadas para el siguiente período de 12 meses	Aplicada
20.	Todos los informes actualmente disponibles deberán ser objeto de una revisión crítica y suprimidos si no se utilizan	Aplicada

---

<i>No. rec.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Estado de aplicación</i>
21.	Los Directores deberán indicar sus necesidades en relación con el SIIG: valor del pedido; suma desembolsada/presupuesto comprometido; tasa de satisfacción de la demanda; plazos de espera; resultados del equipo y análisis de tendencias; actuación de los proveedores, etc.	Aplicada
22.	Todo el personal pertinente deberá recibir capacitación en el SIIG/Reality	Aplicada
23.	Informes y/o sesiones informativas después de las operaciones para determinar los problemas, las soluciones y las recomendaciones para el futuro	Aplicada
24.	En todas las solicitudes a los proveedores deberá preverse un plazo de respuesta de 30 días, con un mínimo de 14 días para las respuestas por fax	Rechazada
25.	Nombrar un coordinador de la tecnología de la información para establecer un censo y un registro de todo el material y programas informáticos que se utilizan, con miras a aprovechar plenamente las capacidades y la competencia existentes	Aplicada
26.	Examen crítico de la competencia de los administradores y trasladarlos o darles capacitación, de ser necesario	Aplicada
27.	Designar un director de relaciones con los proveedores/oficina de reclamaciones independiente	En consideración

---